

Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC., Nuria Cabrera Méndez.

23.040

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Recursos Humanos

ANUNCIO

4.782

Mediante Resolución número 827/2023 adoptada por la Sra. Presidenta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprueba la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023. REF. 2597/2023, de conformidad con la plantilla aprobada por la Junta para el ejercicio 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de acuerdo con la siguiente distribución:

Total: 20 plazas

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2023.

A) PERSONAL LABORAL - TURNO LIBRE:

1. Denominación: Oficial de Segunda

Vínculo: Laboral fijo

Grupo: E

Número plazas: 6

2. Denominación: Administrativo

Vínculo: Laboral fijo

Grupo: D

Número plazas: 1

B) PERSONAL FUNCIONARIO - TURNO LIBRE:

1. Denominación: Administrativo

Escala de Administración General

Subescala Administrativa

Clase: Administrativo

Categoría: Administrativo

Grupo: C

Subgrupo: C1

Número plazas: 1

2. Denominación: Auxiliar Administrativo

Escala de Administración General

Subescala Auxiliar

Clase: Auxiliar administrativo

Categoría: Auxiliar administrativo

Grupo: C

Subgrupo: C2

Número plazas: 1

C) TURNO PROMOCIÓN INTERNA:

Personal Laboral:

1. Denominación: Administrativo

Vínculo: Laboral fijo

Grupo: D

Número plazas: 11

2. Que las plazas que no sean cubiertas por el turno de promoción interna acrecentarán el turno libre, y se limitará a las plazas vacantes de los sectores,

funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y en todo caso, deberá respetarse los límites de la Tasa de Reposición de Efectivos.

3. La Oferta de Empleo Público se publicará Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura www.caaf.es

4. Dar traslado de la Resolución que se adopte a la Administración del Estado y a la Autonómica.

Contra la correspondiente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer Recurso de Contencioso-Administrativo ante los correspondientes Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contenciosos-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en un plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123,124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

En Puerto del Rosario, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, Dolores Alicia García Martínez.

22.772

PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, S.A. MP

ANUNCIO

4.783

A medio de la presente se hace de público conocimiento la Resolución del Gerente de Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A. MP, de fecha 27 de diciembre de 2023, por la que se rectifica el error material detectado en la Resolución del Gerente por la que se dispuso la publicación del acuerdo de la Junta General de la sociedad de fecha 24 de noviembre de 2023 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2023, siguiente:

“RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, S.A. MP, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DEL GERENTE POR LA QUE SE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023.

Visto el informe-propuesta del Área Jurídica de la Oficina de Gerencia de Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A. MP, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO.

Con motivo de la tramitación del expediente relativo a la Oferta de Empleo Público para la contratación de personal laboral indefinido para el año 2023, se ha observado que, en el informe-propuesta a la Junta General de la Sociedad para la aprobación de la citada oferta de empleo público, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 22 de noviembre de 2023, se ha cometido error material en el grupo/subgrupo asignado al puesto de técnico/a de mantenimiento y operación.

El mencionado error se ha trasladado al acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2023 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2023, habiéndose asignado el grupo/subgrupo “C1” cuando debería haber sido “C2”, tal y como se recoge en los antecedentes de la memoria del informe-propuesta aprobado por el Consejo de Administración el 22 de noviembre de 2023.